



CIRCULAR

G.A.D.T./S.D.F.P.P./D.RR.HH./N° 797/2025

DE: Lic. Erich Montaña Miranda
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PUBLICAS Y
PLANIFICACIÓN**
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

M.Sc. Lic Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

A: **SUB GOBERNACIONES**

- SUB GOBERNACION CERCADO
- SUB GOBERNACION O'CONNOR
- SUBGOBERNACION URIONDO
- SUBGOBERNACION YUNCHARA
- SUB GOBERNACION SAN LORENZO
- SUBGOBERNACION EL PUENTE
- SUBGOBERNACION PADCAYA
- SUBGOBERNACION BERMEJO

UNIDADES DESCONCENTRADAS

SEDAG, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDES, BANCO DE SANGRE, INTRAID, H.R.S.J.D., HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA, SEDEM, SEDEGIA, GNV, PROSOL, FOPEDT, UNIDAD OPERATIVA PROYECTO MULTIPLE SAN JACINTO.

**OBJETO: EJECUCION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO GESTION 2025,
CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 271/2025**

FECHA: Tarija 27 de octubre de 2025

De nuestra consideración:

La Dirección Departamental de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Departamental de Finanza Públicas y Planificación, pone en conocimiento del personal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija el inicio de la ejecución y cumplimiento del Programa y Cronograma de Evaluación de Desempeño correspondiente a la Gestión 2025, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 271/2025.

En ese marco, se instruye la continuidad del proceso de evaluación, conforme a las actividades establecidas en el cronograma, bajo las siguientes consideraciones:

1. **Ámbito de aplicación**

La Evaluación de Desempeño se aplicará a las servidoras y los servidores públicos (personal permanente – Partida 117) comprendidos en la Ley Departamental N° 504 de 1 de julio de 2025, vigente para la presente gestión.

El proceso abarcará desde el Nivel Salarial N° 8 (Responsable de Área / Asesor I) hasta el Nivel N° 19 (Técnico I), siempre que las y los servidores cuenten con una antigüedad mínima de tres meses en el cargo que desempeñan.

2. **Base de evaluación**





La evaluación considerará el cumplimiento de los resultados programados para la gestión 2025, utilizando como instrumento base el Formulario POAI 2025, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 261/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025.

3. Responsabilidad de las Unidades de Recursos Humanos

Las Unidades de Recursos Humanos son responsables de:

- Difundir y coordinar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la Resolución mencionada.
- Organizar la capacitación y la conformación de los Comités de Evaluación, de acuerdo al cronograma establecido.
- Coordinar la aprobación de las acciones por parte del/la Subgobernador(a) o Director(a) correspondiente, mediante comunicación interna y emisión de memorándums con los resultados de la evaluación.
- Realizar el llenado, validación y remisión del Formulario de Resultados de la Evaluación (FORMULARIO SAP-21/1) a la Dirección Departamental de Recursos Humanos, en dos ejemplares originales (medio impreso y digital, formatos Word y PDF), debidamente firmados por el responsable de su elaboración y el/la Subgobernador(a) o Director(a) correspondiente.

El plazo máximo de presentación será el lunes 12 de diciembre de 2025, impostergablemente. Las Subgobernaciones o Unidades Desconcentradas que remitan formularios fuera de plazo recibirán devolución con llamada de atención dirigida al Director, Jefe o Responsable de Recursos Humanos correspondiente.

4. Conformación del Comité de Evaluación de Desempeño

El Comité de Evaluación deberá conformarse mediante memorándums y actas, e integrarse por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva
- **Secretario/a:** Directora de Recursos Humanos
- **Vocal:** Inmediato Superior del servidor(a) público evaluado

Nota: El Inmediato Superior deberá contar con una antigüedad mínima de tres meses en el cargo. En caso contrario, la evaluación será ejecutada por el superior jerárquico inmediato.

5. Responsabilidad de los vocales evaluadores

Los vocales evaluadores serán responsables directos de la correcta ejecución del proceso de Evaluación de Desempeño, en estricto cumplimiento del cronograma establecido.

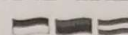
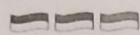
6. Instrumentos de evaluación

Los instrumentos para la ejecución de la evaluación son los formularios establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP). Estos estarán disponibles en formato digital en el siguiente enlace: <https://www.tarija.gob.bo>, donde también podrán acceder a la presente circular, la Resolución Administrativa, el Programa y el Cronograma de Evaluación de Desempeño.

7. Evaluación del área de salud

La Secretaría Departamental de Desarrollo Humano, conforme al Decreto Departamental N° 017/2016 de *Reactivación Económica y Reforma Institucional – Organización del Ejecutivo Departamental*, tiene la función de normar los instrumentos jurídicos, administrativos y operativos relacionados con la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los establecimientos de tercer nivel





de salud.
Por lo tanto, las entidades del área de salud dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija deberán llevar a cabo el proceso de Evaluación de Desempeño en coordinación directa con la Dirección de Gestión de la Salud del Tercer Nivel, dependiente de dicha Secretaría.

8. Consultas

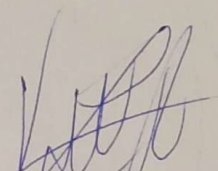
Cualquier consulta referente al proceso de Evaluación de Desempeño deberá realizarse ante la Dirección Departamental de Recursos Humanos, con la responsable Sra. Evelia Ortiz Vaca, celular 659-45626.

Nota:

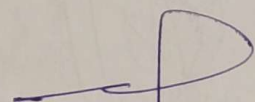
Las y los responsables de las unidades mencionadas deberán informar al personal a su cargo que se da continuidad al proceso de "Evaluación de Desempeño 2025".

Sin otro particular motivo, saludamos a ustedes con las consideraciones que corresponden.

Atentamente,


M. Sc. Lic. Valentina Zambrano Kiveto
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA




Lic. Erich Montaña Miranda
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
FINANZAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Cc Arch
Cc SDE y F
Cc DRR HH

